



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00989307- -UNC-ME#FP

VISTO

El pedido efectuado en las actuaciones de referencia, para la contratación de Lic. Javier Alberto Navarra - DNI 22776049, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios (sin relación de empleo público); y

CONSIDERANDO

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por el/la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1º: Reconocer a Lic. Javier Alberto Navarra DNI 22776049 los servicios prestados por el período 10/11/2022 AL 02/12/2022 y declarar de legítimo abono la suma de \$105.000,00 (Ciento cinco mil con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como dictado del Curso de Posgrado: CONTRIBUCIONES PSICOLÓGICAS AL ESTUDIO DEL TRABAJO- CARRERA DE LA CARRERA CEPTO.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.004.12.37.20.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 .

Artículo 3º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y pasar a Oficina de Contratos.

